

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.—*Actas de las sesiones celebradas en noviembre de 1877.*

Sesion de 2 de noviembre de 1877.

Se abrió a las tres i media de la tarde, presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretariò.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior de 26 de octubre último, se dió cuenta:

1.º De una memoria presenta la al certámen de la Facultad de Leyes, titulada: «La prueba de testigos en materia criminal; modo de administrarla.» Se acordó pasarla al señor Decano de la espresada Facultad para su exámen.

2.º De la nota del señor Decano de la Facultad de Medicina, que sigue:

«Santiago, octubre 5 de 1877.—Señor Rector: El museo anatómico que posee la Universidad i que cuenta ya con piezas bastantes numerosas i bien preparadas, no presta actualmente servicio alguno a la instruccion porque se le mantiene siempre cerrado. Un museo, como una biblioteca, debe abrirse al público en dias i horas determinadas, pues de otro modo seria un establecimiento inútil que no recompensaria los trabajos i dinero que costara, sirviendo de poderoso auxilio a la difusion de los conocimientos.

«Este beneficio jeneral lo es directo o indispensable para los alumnos de la Escuela de Medicina, que tienen en el museo anatómico medios de adquirir, de refrescar o de perfeccionar sus estudios; i este es, sino me equivoco, el objeto primordial de la institucion de dicho establecimiento.

«Además, esta idea se podria estender i completar, haciendo colocar en el museo anatómico, pues son propias de él, las monstruosidades humanas se han reunido en el museo de Historia Natural, segun la indicacion de su ilustrado director, espresada en la nota que acompaño. Estos *specimens* de monstruosidades huma-

nas constituirían en el museo anatómico la base de la sección de teratología que actualmente no existe.

«Aprovado en estas consideraciones, solicito de U.S. señor Rector, que se pidan al director de Historia Natural las piezas teratológicas que allí son inadecuadas i que se tomen las medidas del caso para abrir con regularidad dicho establecimiento a los estudiantes de medicina i a los que quieran visitarlo ya sea nombrando un empleado especial, ya sea confiando a su cuidado a uno de los directores de la Facultad con sobresueldo i el inventario correspondiente.

«Dios guarde a U.S.—*Wenceslao Diaz*.—Al señor Rector de la Universidad.»

Se acordó oficiar al señor director del Museo Nacional, pidiéndole las piezas que considere pueden pasar a formar parte del museo anatómico de la Universidad.

3.º De un informe de la comisión de cuentas sobre la presentada en la sesión anterior por el secretario de la Facultad de Teología, i en el que se espone que, a su juicio, puede ser aprobada por no haber encontrado reparo que hacerle, i así se acordó mandándose colocar en el Banco Nacional de Chile, a la orden de la Corporación, el saldo de 59 pesos que resultó a su favor.

4.º De un expediente pasado por la comisión examinadora, que al efecto se nombró para que en Concepción recibiera a don Emilio F. Maurin Vera, las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de ingeniero jeógrafo, en las que fué aprobado por unanimidad. Se mandó pasar este expediente al señor Ministro de Instrucción Pública para los fines del caso.

5.º De una solicitud del guardia marina don Manuel L. Perez, para que se le permita rendir varios exámenes fuera de las épocas ordinarias, en el Liceo de Valparaíso, i sobre la que pide informe el señor Ministro de Instrucción Pública. El Consejo convino en conceder al solicitante que rinda en el Liceo de Valparaíso los exámenes de historia de la ciudad media, historia literaria, cosmografía, jeografía física, filosofía i jeometría analítica de dos menciones; pudiendo rendirlos a medida que se encuentre en disposición de darlos.

6.º De una solicitud de don Rafael Varela i don B. V. Ricardo Martínez, para que se les nombre una comisión ante la cual puedan rendir el examen de Filosofía 2.º año, que tienen suficientemente preparado. En vista de lo que dispone el artículo 8.º del supremo de-

creto de 9 de noviembre de 1874, se declaró que los solicitantes deben rendir en el Liceo de la Serena el exámen aludido.

7.º De otra de don José Eleuterio 2.º Viedma i don Eduardo Aguirre, pasada por el mismo Intendente, en que piden se les nombre la comision que deba recibirles los exámenes de primero i segundo año de Filosofía i primero de Literatura. Encontrándose en las mismas circunstancias de los solicitantes anteriores, se acordó contestar que no se puede acceder a lo solicitado, por cuanto el artículo 8.º del mencionado decreto de 9 de noviembre de 1874 dispone que los estudiantes de clases privadas rindan sus exámenes en los colejos nacionales.

8.º De una solicitud de don Florentino Gomez Barrera, remitida por el señor Intendente de Coquimbo, en que pide se le nombre la comision examinadora respectiva, ante la cual pueda rendir las pruebas finales que se exigen a los aspirantes al título de injeniero de minas. Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

9.º De un espediente formado por don Francisco J. Garcés Vera, para que se le declaren válidos los exámenes que rindió en el Instituto del Sur en Concepcion, porque los libros del espresado colejo no existen, pero sí los boletos i los que firmaron al tiempo de rendir los exámenes, cuyas firmas han sido reconocidas legalmente. En vista de las consideraciones espuestas, se declararon válidos para grados universitarios los exámenes que espresa el espediente referido.

10. De otra solicitud de don Patricio Garcia Huidobro, en que pide asimismo se le declaren válidos los exámenes que rindió en el Instituto del Sur en Concepcion. Encontrándose en igual caso del anterior, se declararon válidos para grados universitarios los exámenes de Psicologia i Lójica, Teodicea, Moral e Historia de la Filosofía i Cosmografía.

11. En la solicitud del estudiante de Clínica don Pastor Alvarez Reyes, el Consejo acordó que, en vista de haber rendido todos los exámenes que se exigen a los aspirantes al grado de Bachiller en Medicina, ménos el de Farmacia, que es el único que le falta para obtener dicho grado, se le permita rendirlo desde luego. Se acordó comunicarlo al señor Delegado universitario.

Con esto, se levantó la sesion.

Sesion de 9 de noviembre de 1877.

Se abrió a las tres i media de la tarde presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior de 2 del corriente, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Matías Letelier Ramírez.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un decreto supremo de 3 del actual, trascrito por el señor Ministro de Instrucción Pública, por el que se autoriza al señor Rector de la Universidad para nombrar comisiones que tomen exámenes en el Liceo de la ciudad de Valparaíso a los Bachilleres en Humanidades don José Luis Borgoño Maroto, de derecho natural, de derecho romano i de derecho internacional; a don José Manuel Molina Gómez, de Código de comercio i de Código civil 2.º año; i a don Domingo Toro Zelaya, de Código civil 1.º año i de Código penal. En su virtud se nombró para recibir todos los dichos exámenes la comision compuesta de don Juan de Dios Arlegui, don Juan de Dios Vergara i don Jacinto Chacón.

2.º De otro decreto de 6 del mismo mes trascrito igualmente por dicho señor Ministro, autorizando al Consejo para el nombramiento de una comision que tome exámen de italiano en el Liceo de Valparaíso a las personas que puedan formar esta comision.

3.º De un oficio del señor Decano de la Facultad de Medicina, en el que se propone, para esclarecimiento del acuerdo de 28 de mayo de 1875 sobre admision de estudiantes a la clase de clinicas, las dos indicaciones siguientes:

«1.ª El acuerdo de 28 de mayo de 1875 establece que solo se admiten en las clinicas a los Bachilleres en Medicina a quienes únicamente se recibirá exámenes de estas clases, i las pruebas de Licenciado despues de los dos años de práctica que señala el artículo 16 de la lei orgánica i el artículo 12 del reglamento de grados;

«2.ª A los estudiantes inscritos en las clases de clinicas en 1875, se les dispensará de los dos años, que deben mediar entre el bachillerato i la licenciatura.»

Se aceptaron estas indicaciones i se ordenó llevarlas a efecto.

4 De otro oficio del mismo señor Decano, fecha de ayer, poniendo en conocimiento del Consejo el fallecimiento del miembro de la Facultad de Medicina, don J. Ramón Elguero. En consecuencia, el se-

ñor Rector dispuso convocar a la Facultad para el 10 de diciembre próximo a las tres de la tarde, a fin de elegir la persona que debe reemplazarlo en ella.

5.° En este estado, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas informó verbalmente sobre la solicitud que se le habia pasado en dictámen, por la que don Florentino Gomez Barrera pedía obtener el título de ingeniero de minas; esponiendo el señor Decano que, por hallarse esa solicitud revestida de los certificados necesarios, era de parecer que podia permitirse al solicitante rendir la prueba final, i en este caso, autorizar al señor Intendente de Coquimbo para que nombre la comision que la reciba. Se aceptó esta esposicion, i se acordó oficiar a dicho señor Intendente pidiéndole designe con ese objeto una comision en el número que indica el artículo 12 del decreto de 7 de diciembre de 1853, i que, si le fuere posible, forme él mismo parte de ella i la presida.

Se siguió dando cuenta:

6.° De un informe del señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, referente al *testo de música* compuesto por el padre agustino frai Francisco de Sales Pino, en que el señor Decano espone que por el exámen de los certificados de algunos de los principales profesores del ramo en esta capital, que se acompañan, aparece que la obra tiene el mérito de la claridad i del buen método i es adecuada para la enseñanza del arte; pero que cree que el Consejo no se halla en el caso de prestarle su aprobacion, como testo de enseñanza, por no formar este ramo parte de los cursos establecidos en los colejios del Estado ni requerirse su estudio para obtener grados universitarios. En su vista se declaró no tener lugar la solicitud.

7.° Del informe pedido al señor Rector del Liceo de la ciudad de Concepcion sobre la solicitud del director del *Colejio Concepcion* en esa ciudad, don Manuel Martinez L., para que se conceda a este establecimiento la facultad de recibir en él exámenes váldos para la colacion de grados. Apareciendo de ese informe que dicho colejio no tiene aun establecido por completo el curso de humanidades, ni posee los instrumentos requeridos por el artículo 18 del decreto de 9 de noviembre de 1874, se acordó no acceder a lo solicitado.

8.° De dos notas de los rectores de los *colejios de San Ignacio i de San Luis*, pidiendo el nombramiento de comisiones examinadoras de los ramos de ingles i de italiano. En su virtud, se nombró para formar la *comision de ingles* a don Guillermo Davies i don Carlos 2.° Lathropp, i suplente a don David Mac-Burcey, i para la de *italia*.

no, a don Rafael Minvielle i don Enrique Minetti, i suplente a don Luis Pavoni.

9.º De una solicitud del presbítero don Lorenzo Robles, pidiendo la aprobacion como testo de enseñanza de un *catecismo de religion*, que ha compuesto i acompaña en manuscrito. Se acordó pasarla en informe al señor Decano de la Facultad de Teología.

10. De otra solicitud de don Francisco Felipe Echeverría, doctor en medicina de la Universidad de Paris, sobre que se le admita a rendir las pruebas finales para obtener el grado de Licenciado en la Facultad de Medicina en el país. Se acordó asimismo tomar dictámen del señor Decano respectivo.

11. De otra del estudiante de Leyes, don Arturo Urzúa, por la que pide se le declare válido el exámen de Código civil, primer año, que ha rendido con anticipacion al de Derecho romano, en atencion a que lo habia hecho en los días en que se espidió el decreto de 13 de diciembre último que fija un órden para esos exámenes, que parece no podia tener efecto sino en el mes de mayo siguiente. El Consejo, en consideracion a las razones espuestas en la solicitud, acordó acceder a lo solicitado.

Despues de lo cual, se levantó la sesion.

Sesion de 16 de noviembre de 1877.

Se abrió la sesion presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Ocampo, Larrain Gandarillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 9 del presente. El señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades* a don Roberto Naranjo Ossa, don Eduardo Martinez Ramos, don José Toribio Jimenez Aguirre, don Juan Honorato Gormaz, don José Simon Gonzalez Artigas, don Tomas Desiderio Sanhueza Sanders, don Enrique Valenzuela Donoso, don Francisco J. Garcés Vera i don José Emilio Cádiz Navas, a todos los cuales se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta.

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, trascribiendo un decreto supremo del 8 del presente, por el que se nombra ingeniero jeógrafo a don Emilio R. Maurin. Se mandó archivar.

2.º De otro del mismo señor Ministro, fecha 13 del actual, por el que se autoriza al señor Intendente de Concepcion para que reciba el juramento de fidelidad en el desempeño de su profesion, al ingeniero don Emilio F. Maurin, debiendo dicho funcionario remitir constancia del acto al Consejo de la Universidad. Se mandó archivar.

3.º De otro del mismo señor Ministro, de 9 del presente, por el que se autoriza al rector del Liceo de Valparaiso para que permita que el guardia-marina don Manuel L. Perez, rinda en el establecimiento, fuera de las épocas señaladas, exámen de los ramos de Historia de la edad media, de Historia literaria, Cosmografía, Jeografía física, Filosofía i Jeometria analítica. Se mandó archivar.

4.º De una nota del señor Ministro Plenipotenciario de Chile en el Brasil, fecha 15 de octubre próximo pasado, en que dice: — Que el señor doctor don Ladislao Netto, director del Museo de Rio Janeiro, solicita algunas publicaciones chilenas que faltan en el establecimiento que dirige. Tambien desea tener muestras de los minerales de cobre i plata mas características de Chile, asi como algunas muestras del carbon de piedra.

Se acordó coleccionar las obras que pide i remitírselas oportunamente.

5.º De una nota del señor Intendente de Coquimbo, en que remite la solicitud de don Alejandro Torres Pinto, alumno del Liceo de la Serena, que pide se le admitan los exámenes de *Química i Física* superiores, sin haber rendido ántes exámen jeneral de Matemáticas del curso de instruccion secundaria.

El Consejo acordó conceder el permiso que solicita don Alejandro Torres Pinto; pero con la condicion de que no rinda ningun otro exámen del curso superior de Matemáticas, sin que haya rendido el exámen jeneral del curso de instruccion secundaria.—Se mandó comunicar el precedente acuerdo al señor Intendente de Coquimbo.

6.º De una nota del director del Museo Nacional, contestando a una del señor Rector, por la que le pide que las monstruosidades humanas que existen en el establecimiento de su cargo, pasen a formar parte del museo anatómico.

Igualmente cree que las monstruosidades de animales pasen tambien a formar parte de dicho museo anatómico.

Por lo que toca a los cráneos i momias humanas, es de opinion que deben quedar en el departamento etnográfico i arqueológico del Museo que tiene la honra de dirigir,

7.º De una nota de la directora de la Escuela Normal de Precepto-

ras, en que dice que los exámenes finales de las alumnas tendrán lugar en los días 2, 3, 4 i 5 del próximo enero, de 11 A. M. a 4 P. M., asignando los de Religión, Historia Santa i Lectura, al primero; los de Jeografía, Gramática i Nociones de Horticultura, al segundo; los de Aritmética, Nociones de Física i Cosmografía al tercero; i los de Historia de Chile i descubrimiento de América, con nociones de Pedagogía i canto, al cuarto. Se acordó trascribirla a los señores Decanos respectivos.

8.º De una nota del director del Colejio *Ignacio de Reyes*, don Adrian Araya, que pide se le nombren comisiones examinadoras para ingles, frances e italiano.

Se nombraron las siguientes comisiones:

Ingles.—Propietarios: don Adolfo Tapia i don Carlos 2.º Lathropp.—Suplente, don Guillermo Davis.

Frances.—Propietarios: don Diego A. Bahamonde i M. Gosseilin.—Suplente, don Ramon Bañados E.

Italiano.—Propietarios: don Rafael Minviellei don Ignacio Fatigatti.—Suplente, don Enrique Minetti.

9.º De una nota del rector del Colejio del *Apóstol San Felipe*, en que pide se le nombren las comisiones examinadoras que, con arreglo a lo dispuesto en el supremo decreto de 9 de noviembre de 1874, deben recibir los exámenes a los alumnos de dicho establecimiento.

Se acordó pedir al señor Intendente de Aconcagua una nómina de las personas que puedan formar parte de dichas comisiones, como igualmente una lista de los ramos que se cursan en los colejios particulares del departamento.

10. De una solicitud de don José Ramirez i Garcia, doctor en medicina de la Universidad de Madrid, en que pide se le permita rendir las pruebas finales que se exige a los aspirantes al grado de Licenciado en Medicina. Se pasó en informe al señor Decano respectivo.

11. De una solicitud de don Benito Gonzalez Alvarez, en que por las razones que espone, pide se le conceda permiso para rendir en la Serena o en Vallenar los exámenes de Derecho romano, Derecho Canónico, i Código Civil primero i segundo año, en el mes de marzo de 1878. Despues de algunas consideraciones, se desechó la solicitud.

Con esto, se levantó la sesion.

Sesion de 23 de noviembre de 1877.

Se abrió la sesion presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Sclar, Larrain Gandarillas, Várgas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion de 16 del actual

El señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas i Matemáticas presentó al nuevo miembro de su Facultad don Federico Philippi, recordando los títulos que habia adquirido para tan honrosa distincion, i mui en particular sus servicios como profesor en ambas secciones del Instituto Nacional, como tambien la unanimidad con que fué electo miembro de la espresada Facultad.

El señor Rector se felicitó por la incorporacion del señor Philippi, porque la Universidad va a contar en adelante con un colaborador mas, consagrado a las ciencias naturales i otros ramos importantes de estudios que los harán adelantar en nuestro pais.

Habiendo el señor Philippi prestado el juramento de estilo, se declaró que quedaba incorporado.

En seguida el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en Leyes* a don Rafael Garmendia Reyes; i el de *Bachiller en Humanidades* a don Juan Edwin Espic Bustos, don Francisco Sierralta Grossi i don Eduardo Lecaros Reyes, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

Despues se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, de 14 del presente, en que transcribe un decreto supremo por el que se autoriza al Consejo para que nombre una comision que tome en el Liceo de Valparaiso, a don José Maria Cavada Diaz, exámen de Derecho internacional i de Economía política.

El Consejo nombró a los señores don Juan de Dios Arlegui, don Juan de Dios Vergara i don Jacinto Chacon para que forme esta comision i reciba los exámenes mencionados a dicho señor Cavada.

2.º De una nota del señor Intendente de Valparaiso, de 16 del presente, en la que indica las personas que pueden tomar en esa ciudad exámenes de *italiano*. En su vista, se nombró para componer esta comision a don B. Lambertengui, don Tomas Gervasoni i don Antonio Maldini, i suplente a don Antonio Basico, a quienes se ordenó comunicarles este nombramiento

3.º De una nota del señor Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas i Físicas, de 22 del actual, en que dice que en la sesion

del día precedente de la Facultad se había leído el informe del mismo señor Decano sobre el tratado de *Elementos de Aritmética práctica*, para el que se había solicitado del Consejo una aprobacion como testo de enseñanza; i que, en vista de las razones espuestas en dicho informe, la Facultad había acordado que no debía accederse a la solicitud. El Consejo aprobó en el mismo sentido esta resolucion i se declaró no haber lugar a lo solicitado.

4.º De un informe del señor Decano de la Facultad de Medicina sobre la solicitud de don Francisco Felipe Echeverria, doctor en medicina en la Facultad de Paris, para que se le permita rendir las pruebas finales para obtener el grado de Licenciado en la de igual clase en el pais. Esponiendo el señor Decano que la solicitud está conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del reglamento de grados i artículo 7.º del decreto de 11 de setiembre de 1866, es de parecer que se acceda a ella, i así lo acordó el Consejo.

5.º De otro informe del mismo señor Decano sobre la solicitud de don José Ramirez i Garcia, en que éste pide se le admita igualmente a rendir las pruebas finales para obtener el grado de Licenciado en Medicina en esta Universidad, presentando a este efecto un título de la de Madrid, que no se halla reconocida para estos casos en Chile, i el cual, ademæ, no viene con la legalizacion requerida. Con este motivo, el señor Decano propone al Consejo: 1.º que se pida al Gobierno, prévios los trámites del artículo 2.º del decreto de 11 de setiembre de 1866, el reconocimiento de las cinco Universidades españolas siguientes: Ia de Madrid, Barcelona, Santiago de Galicia, Sevilla i Valencia; 2.º que, sin aguardar este reconocimiento, se exija del solicitante que presente debidamente legalizado el título de médico de Madrid que acompaña, para resolver sobre la admision que pretende.

Considerado este informe, se aceptaron las dos proposiciones. Para los efectos de la primera se nombró una comision de los señores Decanos de las Facultades de Medicina, de Matemáticas i de Humanidades a fin de informar lo que corresponde al objeto del reconocimiento propuesto de las Universidades sobredichas.

6.º De otro informe del mismo señor Decano, sobre la solicitud de don Julio Martens, doctor en Medicina de la Universidad de Berlin, para optar al grado de Licenciado en la de Chile. En este informe espone el señor Decano que los certificados i diploma no vienen debidamente legalizados i que se advierten en ellos algunas contradicciones que no se esplican, i que, no llenando claramente estos

documentos los requisitos que exigen los artículos 23 i 24 del reglamento de grados i los artículos 3.º i 7.º del decreto de 11 de setiembre de 1866, es de parecer que no sea admitida dicha solicitud. En su consecuencia, se acordó así por el Consejo, i que se devuelvan la solicitud i los documentos para que se cumpla con lo prevenido en dichos decretos.

7.º El señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades informó verbalmente sobre la solicitud de don Julio d'Ardailion, en que éste pide la aprobacion universitaria como testo de enseñanza, de un *Compendio de Jeografía moderna descriptiva*. El señor Decano espuso que este tratado no carecia de mérito i que por lo sencillo i elemental era adaptable para la enseñanza de los niños; agregó que por haberse hecho de este compendio cinco o seis ediciones, hacia suponer que tenia buena aceptacion para el estudio de este ramo. Por lo tanto, creia que el Consejo podia prestarle su aprobacion en el sentido espresado. Así se acordó.

8.º El señor Rector presentó una lista de personas que pueden integrar las comisiones examinadoras de la Universidad i de colejos particulares, espresando que se hace necesario tener a prevencion una lista de esta clase para reemplazar a los miembros nombrados de esas comisiones que a última hora avisan no poder asistir a esos actos, i cuando la demora que puede espermentarse, hasta consultar al Consejo para que nombre reemplazantes, es perjudicial a los otros examinadores i a los mismos estudiantes. Aceptadas por el Consejo estas consideraciones, se facultó al señor Rector para que en tales casos i segun las circunstancias lo exijan, designe por sí, para el entero de las comisiones aludidas, a alguna de las personas que se nombran a continuacion:

Comision de Jeografía descriptiva, historia, gramática castellana, literatura e historia literaria: Señores don Salustio Vergara Silva, don Diego Guzman Z., don Enrique Oportus i don Juan Nicolas Alvarez.

Comision de catecismo, historia sagrada i fundamentos de la fe: Presbiteros don Alejandro Larrain, don Francisco de Borja Gandarillas, don Ruperto Marchant Pereira i don Salustio Vergara Silva.

Comision de latin i filosofía 1.º i 2.º años: Señores don Rafael Minvielle, presbitero don Juan Escobar Palma, don Ramon C. Brieseño i don Salustio Vergara Silva.

Comision de idiomas: Señores don José Roehner, M. Gosselin i don Guillermo Davis.

Comision de jeografía física e historia natural: Señores don Isaac Ugarte Gutierrez, don Cárlos Middleton i don Manuel Salas Lavaqui.

Comision de matemáticas, química, física i cosmografía: Señores don Máximo Cádiz, don Luis Zegers i don Valentin Martinez.

9.º De una lista de los alumnos que rendirán exámenes en el presente año escolar, en el colejio que dirige la señora doña Isabel Le-Brun de Pinochet, establecido en esta capital. Los ramos de que se rendirá exámenes son los siguientes:—Historia sagrada, el 15 de diciembre; Jeografía descriptiva, el 20 del mismo; Aritmética, el 25; Gramática castellana e Historia romana, el 30 de diciembre.

Se autorizó al señor Rector para que las comisiones de los ramos mencionados puedan pasar al colejio de la señora Le-Brun de Pinochet a recibir los exámenes espresados.

10. De una nota del director del colejio Salvador, en que pide se nombren dos personas que reemplacen a los señores José C. Quiroga i Francisco Valdes Vergara, que están fuera de Santiago, en la comision de *Historia de la edad media, moderna, de América i de Chile*. Se nombró a don Manuel Salas Lavaqui para reemplazar al señor Quiroga, i a don Enrique Oportus para reemplazar el señor Valdes Vergara. Se mandó comunicar al director del colejio Salvador.

11. De tres oficios de los rectores de los Liceos de Copiapó, Serena i Chillan, en que anuncian que en los establecimientos que dirijen se van a rendir los exámenes que se espresan. Se mandaron archivar.

12. De una solicitud de don Francisco Cuevas Arriagada, ex-alumno de la Escuela Normal de Preceptores, en que, por las razones que espresa, pide se declaren válidos los exámenes que rindió en dicho establecimiento en los años 1875 i 76. El Consejo, despues de una lijer i discusion, declaró válidos para grados universitarios los exámenes que a continuacion se espresan i cuentan del certificado acompañado: Historia Sagrada, Jeografía descriptiva, Historia de América, Historia antigua, griega i romana, Catecismo, Historia de la edad media, moderna i contemporánea, i Aljebra elemental.

13. De una solicitud del profesor del Liceo de Cauquenes, don Fidel Ojeda, en que dice que ha redactado un sencillo opúsculo titulado: *Elementos de ortografía castellana*, a fin de que, si el Con-

sejo juzga que puede servir para testo en los colejos i escuelas del Estado, se sirva prestarle su aprobacion. Se acordó pasarlo en informe al señor Decano de la Facultad de Humanidades.

14. De una solicitud del disector anatómico, don Ambrosio Cortes, en que pide se le dé la cantidad que necesita para atender a sus trabajos de preparacion en la materia. Se acordó pasarla al señor Rector de la Universidad para los fines del caso.

Con esto, se levantó la sesion.

Sesion de 30 de noviembre de 1877.

Se abrió la sesion presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores: Solar, Ocampo, Larraín Gandarrillas, Vargas Fontecilla, Diaz i el secretario.

Despues de leida i aprobada el acta de la sesion precedente del 23 del que espira, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Medicina* a don Francisco Felipe Echeverría i Venec, i el de *Bachiller en la de Filosofía i Humanidades* a don Juan Tornero i Olmos.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Intendente de Concepcion, de 22 del actual, con que se acompañan los documentos que acreditan que don Severo Fuentes Rio ha rendido las pruebas finales para obtener el título de ingeniero jeógrafo. El Consejo, despues de examinar este espediente que le fué pasado en informe por el señor Ministro de Instruccion Pública, acordó espresar que el solicitante ha cumplido con los requisitos exigidos para el caso i que se puede hacerle estender el título correspondiente.

2.º De un oficio del señor Intendente de Aconcagua, de 26 del corriente, en que espresa, a peticion del Consejo, las personas que pueden formar las comisiones de exámenes en el *Colejio del Apóstol San Felipe*, de la capital de esa provincia. En su virtud, se nombran las siguientes comisiones:

Para los ramos de jeografía, historias antigua, griega, romana i sagrada, a don Balbino B. Arrieta, don Diego A. Lira i don Waldo Castro Sanit; i suplente en esta comision, a don Félix Vargas.

Para los de Algebra, Gramática castellana i frances, a don Máximo A. Torres, don Félix Vargas i don Diego A. Lira; i suplente,

a don Waldo Castro Samit. Se mandó comunicar estos nombramientos al director de dicho colejo para los efectos del decreto de 9 de noviembre de 1871.

3.º De un oficio del señor Intendente de Coquimbo, de 23 del espresado mes, acompañando la solicitud de un estudiante del Liceo de la Serena, pidiendo nombramiento de comision para dar exámen de hijiene, por no existir en el establecimiento comision para ese ramo. Considerándose que este estudio no se exige para la colacion de grados, se resolvió contestar haciendo presente esta circunstancia.

4.º De la siguiente nota del señor Decano de la Facultad de Filosofía i Humanidades, referente a los temas sobre los idiomas que sustituyen al latin:

«Santiago, noviembre 30 de 1877.—Señor Rector:

«Habiéndose hecho presente en la sesion del 16 de este mes que a un aspirante al grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía i Humanidades se le habia exijido exámen de ingles, frances e italiano, por haberle tocado en suerte la cédula relativa a esos idiomas, se suscitó en el seno de este cuerpo la cuestion de si todos los indicados idiomas debian constituir una sola cédula, o si cada uno de ellos debia ser materia de una cédula separada i distinta de las demas. Despues de haberse discutido largamente la materia, se acordó consultar el caso al Supremo Gobierno, i a fin de que la consulta vaya revestida de las esplicaciones i pormenores convenientes, se encargó al que suscribe que dirijiese al Consejo una nota en que se consignasen las dichas esplicaciones i pormenores.

«Cumplo, pues, ahora con el encargo que el honorable Consejo se ha servido confiarme.

«Algunos señores consejeros fueron de opinion que los tres idiomas debian ser materia de una sola cédula, i se fundaban en que los tres debian ser considerados como un solo ramo, puesto que el latin, que es el ramo reemplazado por ellos, es tambien uno solo. Dijeron, ademas, que en caso de hacerse varias cédulas, cada una de ellas debia contener una parte de cada uno de los tres idiomas reemplazantes, puesto que así parece deducirse de las palabras del supremo decreto de 23 de setiembre de 1876, que en su artículo 2.º dice: «Las cédulas de sorteo relativas al latin serán reemplazadas por otras relativas al frances, ingles i aleman, que se redactarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del supremo decreto de 21 de junio de 1871.»

«Otros miembros del Consejo, i entre ellos el que suscribe, ma-

nifestaron la opinion de que cada uno de los idiomas reemplazantes del latin debia ser materia de una cédula. Fundáronse para ello en que cada idioma constituye un ramo de estudio distinto de los demas. i la inclusion de dos o tres de estos idiomas en una misma cédula seria tan opuesta a la norma que constantemente se ha seguido en la formacion de las cédulas de sorteo, como a lo espresamente mandado por el artículo 16 del supremo decreto del 21 de junio de 1844, segun el cual «en cada una de las cédulas estará anotado uno de los ramos, o parte de los mismos, sobre que pueda ser examinado el candidato.» Si las nuevas cédulas deben hacerse en conformidad a esta disposicion, como lo previene el artículo 2.º del ya citado decreto del 23 de setiembre, no puede incluirse en cada una de ellas mas de un idioma.

«Agregaron los mismos señores consejeros que así como el ramo de latin está dividido en varias cédulas para el efecto del sorteo, debia hacerse una division análoga en los varios idiomas que para el mismo efecto lo reemplazan, i que la division mas natural era hacer de cada idioma una cédula.

«Creo, señor Rector, que con lo espuesto queda bien determinado el punto, materia de la consulta, que fué lo que el Consejo se propuso al encargarme la redaccion de la presente nota.—Dios guarde a Ud.—*F. Vargas Fontecilla.*»

Aceptada esta nota, se acordó pasarla al señor Ministro de Instrucción Pública, para que, en vista de lo que en ella se espone, resuelva lo que fuere mas conveniente.

5.º De una nota de don Juan de Dios Arlegui, en que espresa su aceptacion del encargo que se le confió en sesion de 9 del presente. Se mandó archivar.

6.º De otra nota del director de la *Escuela Normal de Preceptores*, poniendo en noticia del Consejo para los efectos convenientes, que sus alumnos rendirán en el entrante mes exámenes de los ramos que siguen i en este orden:

- Diciembre 1.º, de química i de catecismo;
 3, de historia sagrada i de gramática castellana, 3º año;
 4, de aritmética, 2.º año;
 6, de id. id. i de frances;
 7, de lectura,
 10, de caligrafia;
 11, de agricultura;

- Diciembre 14, de pedagogía;
 15, de física;
 17, de constitucion política;
 18, de historia de América i de Chile;
 20, de zootecnia;
 21, de música vocal.

7.º Asimismo se dió cuenta de otra nota del director de la *Escuela de Artes i Oficios*, en que se avisa que en este establecimiento tendrán lugar iguales actos, en el órden siguiente:

- 1.º de diciembre, exámenes de ingles;
 5 » » de relijion;
 10 » » de jeometría descriptiva;
 12 » » de física esperimental;
 15 » » de jeometría elemental;
 19 » » de gramática castellana;
 24 » » de jeografía;
 27 » » de historia de Chile;
 28 » » de mecánica industrial.

Se acordó que una i otra noticia se pusiese en conocimiento de los señores Decanos respectivos para que nombren las personas que deban inspeccionar dichos exámenes.

8.º De una nota del director del *Colejio de San Ignacio*, en que solicita que, por ausencia de esta capital de dos de los miembros designados para la comision de exámenes de literatura e historia literaria de este establecimiento, se nombren los que deban reemplazarlos. En su consecuencia, el Consejo nombró para el efecto a don Rafael Minvielle en lugar de don Enrique del Solar, i a don Enrique Portus en el de don Rafael B. Gumucio; i se mandó comunicarlo.

9.º De una solicitud de los estudiantes don Tomas A. Bazo i don Pedro L. Bazo, en que piden se les permita rendir en el *Colejio de San Ignacio*, del que han sido alumnos, los exámenes de 2.º año de filosofía, historia natural, jeografía física, cosmografía e historia literaria, que debe dar el primero de los solicitantes; i de 1.º i 2.º año de Filosofía, historia natural, cosmografía, historia romana i catecismo, que dará el segundo. El Consejo, en mérito de las razones espuestas en la solicitud i de otras espresadas al tiempo de su consideracion, acordó conceder el permiso solicitado, i comunicarlo al mencionado colejio.

10. De otra solicitud de don Alejandro Bertrand i don Gustavo Jullian, en que, por las razones que hacen presentes, piden se nombre

una comision ante la cual puedan rendir los exámenes de *metalurgia jeneral i curso de máquinas de minas* para obtener el respectivo titulo de ingeniero. En su virtud, i de lo espuesto por el señor Rector, se acordó autorizar a este mismo señor para que en los primeros dias del próximo mes de enero nombre la comision que deba recibirles dichos exámenes.

11. De otra solicitud de don Eliseo Otaiza, director del colejo que, desde el 5 de marzo último, tiene abierto en la ciudad de Melipilla, en que éste pide le nombre el Consejo las comisiones que puedan recibir los exámenes de los ramos que se cursan en su establecimiento. Accediendo a esta solicitud, se acordó nombrar la siguiente comision:— Para los ramos de *Jeografía final e historia sagrada completa*, a don Manuel E. Ballesteros, al cura de la parroquia i al reverendo padre Chueca; suplente, don Pedro Roberto Vega; acordándose tambien comunicar estos nombramientos al señor Gobernador de Melipilla para su intelijencia i fines consiguientes.

Por último, se anunció que se habia convocado a la Facultad de Filosofia i Humanidades para el 31 del próximo entrante, a fin de elegir sucesor al finado miembro don Justo Florian Lobeck.

Con lo cual, se levantó la sesion.

DECRETOS I OTRAS PIEZAS SOBRE INSTRUCCION PÚBLICA,

Autorizacion al Consejo universitario sobre nombramiento de comisiones examinadoras de los ramos que se espresan.

Santiago, noviembre 3 de 1877.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

«Visto el oficio que precede i las solicitudes anexas, decreto:

«Autorízase al Rector de la Universidad para que nombre comisiones que tomen en el Liceo de Valparaiso a los Bachilleres en Humanidades don Jose Luis Borgoño Maroto, don José Samuel Molina Gomez i don Domingo Toro Zelaya, exámenes de los ramos que se espresan a continuacion: al 1.º de derecho natural, de derecho romano i de derecho internacional; al 2.º de Código de comercio i